

Atendiendo a su solicitud para ser reclasificado como Cliente profesional electivo con respecto a todas las inversiones y servicios auxiliares ofrecidos por eXcentral, una marca propiedad y operada por Mount Nico Corp Ltd con número de licencia 226/14 y sede social en 204, P. Lordos Center, Block B, Corner Makarios Avenue 240 & Vyronos 1 Street, 3105, Limassol, nos gustaría informarle de que según la Sección II de la Ley de Servicios y Actividades de Inversión y Mercados Regulados de 2017, Ley 87(I)/2017 (la «Ley»), la Compañía tiene el derecho de tratar a sus clientes como Clientes profesionales electivos, una vez que se haya comprobado que el Cliente tiene suficiente conocimiento y experiencia como para tomar sus propias decisiones de inversión y comprender los riesgos asociados.

Para poder evaluar lo anterior, el Cliente debe, como mínimo, cumplir dos de los siguientes criterios establecidos en el punto 1 de la Sección II de la Ley:

- Haber realizado transacciones, de tamaño significativo, en el mercado pertinente con una frecuencia promedio de 10 por trimestre durante los cuatro trimestres anteriores,
- El tamaño de su cartera de instrumentos financieros, que se define como la inclusión de depósitos en efectivo e instrumentos financieros, deberá exceder de 500 000 € (quinientos mil euros),
- Trabajar o haber trabajado en el sector financiero durante al menos un (1) año en un puesto profesional que requiera conocimientos de las transacciones o servicios previstos.

En cuanto la Compañía recibe sus documentos de respaldo, es necesario que tome todas las medidas razonables para asegurarse de cumplir con los criterios mencionados anteriormente. Para hacerlo, la Compañía podrá basarse en la información que tiene ya recopilada durante su inscripción y la relación comercial que tiene con usted y/o solicitar documentación e información adicional hasta que esté conforme con que posee el conocimiento y la experiencia suficientes como para ser tratado como un cliente profesional.

Tenga en cuenta que al elegir cambiar su clasificación de minorista a cliente profesional, aumentarán las consecuencias de perder las protecciones que se aplican a los clientes minoristas.

CONSECUENCIAS DE LA CATEGORIZACIÓN COMO CLIENTE PROFESIONAL

Por la presente, la Compañía le advierte sobre las siguientes consecuencias que tendrá en caso de que sea clasificado como cliente profesional:

- **Información:**

Aunque la Compañía ha de ser justa, clara y no inducir a engaño en sus comunicaciones con los Clientes profesionales, el nivel de detalle, el medio y la oportunidad de la provisión de información puede ser diferente que en el caso de Clientes minoristas.

La información que la Compañía puede proporcionar a los Clientes profesionales, en relación con los costes y los cargos asociados, puede no ser tan completa como ha de ser para los Clientes minoristas.

Company

eXcentral is a brand of Mount Nico Corp Ltd
Registration no. HE307717
Authorized and regulated by CySEC License no. 226/14

Contact

Tel: +357 25 008 133
Email: info@excentral-eu.com

Cuando la Compañía proporciona información que contiene una indicación del rendimiento pasado de un instrumento financiero, un índice financiero o un servicio de inversión, y la indicación se basa en cifras expresadas en una moneda distinta a la del país en el que reside el Cliente, la Compañía está obligada a proporcionar al Cliente minorista advertencias más detalladas respecto a que los rendimientos pueden aumentar o disminuir como resultado de las fluctuaciones monetarias. Esto no se aplica a Clientes profesionales.

A diferencia de los Clientes minoristas, la Compañía no debe proporcionar a los Clientes profesionales la Política de conflictos de intereses de la Compañía ni los procedimientos de gestión de reclamaciones de la Compañía.

La Compañía debe informar al Cliente minorista sobre su responsabilidad en relación con la posible solvencia del depositario donde se encuentran los instrumentos financieros de los clientes. Esto no se aplica a Clientes profesionales.

Cuando la Compañía proporciona Gestión de cartera, debe proporcionar a los Clientes minoristas información más detallada y frecuente que al Cliente profesional.

- **Mejor ejecución de órdenes:**

En relación con la directiva MiFID respecto a su negocio, la Compañía debe realizar todos los pasos necesarios para obtener los mejores resultados posibles para sus clientes al ejecutar órdenes. La aplicación y la importancia relativa de los factores de ejecución pertinentes variarán dependiendo de si el cliente es un cliente minorista o profesional.

La Compañía no está obligada a priorizar los costes generales de la transacción como el factor más importante para lograr la mejor ejecución para clientes profesionales.

- **Fondo de compensación de inversores (ICF):F):**

Los clientes profesionales, a diferencia de los clientes minoristas, no están cubiertos por el Fondo de compensación de inversores.

- **Adecuación:**

Cuando se proporciona gestión de cartera a un Cliente profesional, la Compañía tiene el derecho de asumir que el cliente profesional tiene el nivel necesario de conocimiento y experiencia suficiente para comprender los riesgos asociados a las transacciones, los productos y los servicios que se le ofrecen o en la gestión de su cartera. Por lo tanto, a diferencia de los Clientes minoristas, la Compañía no está obligada a proporcionar a los Clientes profesionales un informe de rendimiento periódico que muestre una evaluación detallada de adecuación en relación con la cartera y los servicios de asesoramiento

Company

eXcentral is a brand of Mount Nico Corp Ltd

Registration no. HE307717

Authorized and regulated by CySEC License no. 226/14

Contact

Tel: +357 25 008 133

Email: info@excentral-eu.com

- **Idoneidad:**

Cuando se requiere la evaluación de la idoneidad para los servicios sin asesoramiento, la Compañía tiene derecho a asumir que el Cliente profesional tiene el nivel necesario de conocimiento y experiencia para comprender los riesgos asociados a las transacciones, los productos y los servicios que se le ofrecen.

Declaración del cliente

Al enviar este documento, declara lo siguiente:

Deseo actualizar mi estado minorista a profesional y entiendo totalmente que el envío de esta solicitud se considera una solicitud por escrito para ser considerado a efectos de operaciones como Cliente profesional en general.

Informaré a eXcentral inmediatamente de cualquier cambio que pueda surgir y que pueda afectar a mi condición de Cliente profesional.

Yo, el abajo firmante, confirmo que cumplo al menos dos de los tres requisitos necesarios para convertirme en Cliente profesional.

Nombre y apellidos:

Correo electrónico registrado:

Fecha:

Firma

Company

eXcentral is a brand of Mount Nico Corp Ltd
Registration no. HE307717
Authorized and regulated by CySEC License no. 226/14

Contact

Tel: +357 25 008 133
Email: info@excentral-eu.com

Declaración del cliente

Al firmar este documento, declara lo siguiente:

Yo, el abajo firmante, confirmo que he leído, entendido y acepto las consecuencias en relación con la reclasificación de mi cuenta al estado profesional presentada a eXcentral, una marca que es propiedad y está operada por Mount Nico Corp Ltd (la «Compañía») y tal y como se exponen en la sección CONSECUENCIAS DE LA CATEGORIZACIÓN COMO CLIENTE PROFESIONAL de la Solicitud de reclasificación como Cliente profesional electivo presentada por mí.

Además, yo, el abajo firmante, confirmo que he leído, entendido y acepto los Acuerdos de garantía con cambio de titularidad con la Compañía como se establece en el Acuerdo del cliente.

Nombre y apellidos:

Correo electrónico registrado:

Fecha:

Firma:

Company

eXcentral is a brand of Mount Nico Corp Ltd

Registration no. HE307717

Authorized and regulated by CySEC License no. 226/14

Contact

Tel: +357 25 008 133

Email: info@excentral-eu.com